

Ref: 241217 JGR

Segunda Convocatoria del Partenariado de Agroecología

En esta nueva convocatoria del Partenariado Europeo de Agroecología, ya está **abierto el plazo para preparación y presentación de propuestas preliminares hasta el 17 de febrero de 2025**. La convocatoria se dirige a financiar proyectos de investigación e innovación que aportando evidencia científica y conocimientos, permitan evaluar y mejorar el desempeño de la agroecología en las diversas dimensiones de la sostenibilidad. La financiación va dirigida a la creación de consorcios internacionales con al menos 3 países miembros, 3 socios beneficiarios y 3 financiadores. Los esfuerzos no se centran solo en cambiar prácticas a nivel de las explotaciones agrícolas, sino que abarcan todas las fases de la cadena de valor agroalimentaria, desempeñando un papel clave para transformar los sistemas de producción agrarios. Las propuestas de investigación e innovación deberán aplicar el enfoque de múltiples actores y exhibir estructuras de co-creación y co-complementación, a través de living labs o laboratorios vivos. Los documentos de la convocatoria y la gestión completa de solicitudes se llevará a cabo a través del siguiente enlace: <https://agroecology.ptj.de/call2>

Cada consorcio que se constituya dispondrá de un socio en calidad de coordinador, que lo coordinará y gestionará en las etapas previas y de propuesta completa, y durante toda la vida útil del proyecto. Las propuestas seleccionadas deberán contribuir a todos los siguientes resultados/impactos:

- **Conocimientos, herramientas y/o innovaciones orientadas a la práctica disponibles para los agricultores y el sector, contribuyendo a la adopción de prácticas agroecológicas a escala local, regional y nacional.**
- **Mayor conocimiento, transferencia de conocimientos y capacidad de los agricultores y las empresas agrícolas. Asesores para implementar prácticas agroecológicas**





- **Mayor desempeño socioeconómico y/o ambiental de los sistemas agroecológicos.**

- **Mejora de la unión de ciencia y política para facilitar una transición más rápida.**

La transición hacia la agroecología tiene el potencial de aportar soluciones para abordar estos desafíos. Sin embargo, todavía es necesario reunir y visualizar evidencias más convincentes para convencer a la sociedad de la adopción de las prácticas agroecológicas, a través de la demostración de su eficiencia y su potencial a largo plazo. El Partenariado financiará proyectos de investigación que proporcionen análisis sobre las dimensiones de sostenibilidad de la agroecología y/o que desarrollen nuevos métodos, enfoques, perspectivas y tecnologías para su implementación.

Se establecen los dos temas generales para esta segunda convocatoria de proyectos:

Tema 1 - Se centra en la evaluación del desempeño de la agroecología a largo plazo en comparación con las prácticas agrícolas convencionales en sus **dimensiones ambiental, social y económica**, mediante una mejora de la comprensión y evaluación de sus beneficios, las medidas compensatorias en su implementación (positivas y negativas) y los impactos en la producción agrícola, la seguridad alimentaria, la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la huella ambiental, social y económica en diferentes escalas espaciales y temporales. La evaluación de estos desempeños es esencial para un mejor reconocimiento de la agroecología por parte del sector agrícola, el mercado y con ello el desarrollo de las políticas. Los impactos ambientales deben analizarse considerando los diferentes ámbitos ambientales y sus conexiones para encontrar formas de maximizar los servicios ecosistémicos proporcionados en contextos específicos y minimizar la necesidad de medidas que compensen sus posibles efectos no deseados.

De manera más detallada en sus dimensiones:

- **Dimensión ambiental:** debe tener en cuenta tanto los componentes abióticos como los bióticos y sus interacciones. Las cuestiones pertinentes para las evaluaciones son





la resiliencia al cambio climático, el aumento de la materia orgánica del suelo, la eficiencia en el uso del agua y los nutrientes, la retención y el almacenamiento de agua, el secuestro y el almacenamiento de carbono a largo plazo, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes del aire y de la lixiviación de nutrientes, la reducción del uso de plaguicidas, la mejora de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, la prevención de la erosión, la protección y la restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, entre otros servicios ecosistémicos.

- **Dimensión social:** debe contemplarse en la evaluación, incluyendo la influencia de la agroecología en el bienestar social, los medios de vida, las condiciones de trabajo, la fuerza laboral, el género y la equidad social. También deben considerarse aspectos como las percepciones de los agricultores, la sostenibilidad de las organizaciones agrícolas a través de su trabajo en red con una amplia gama de partes interesadas, la equidad social, el desarrollo y la conservación rural y la soberanía alimentaria.

- **Dimensión económica:** debe incluir aspectos como la viabilidad económica y la sostenibilidad de los sistemas de producción agrícola, la independencia financiera de los agricultores y las organizaciones agrícolas, el acceso a los mercados y la autonomía, la cooperación entre agricultores, el acceso a los mercados y la independencia de estos, la seguridad alimentaria y la asequibilidad, y la distribución justa de los beneficios entre todos los actores involucrados en la cadena de valor agroalimentaria y no alimentaria.

Tema 2 - Se centra en la transformación de las cadenas de valor mediante el desarrollo de iniciativas de **desarrollo de nuevos modelos económicos y estructuras empresariales que desarrollen innovaciones organizativas y logísticas** dentro de las cadenas de valor, así como en **testeo de políticas públicas** para demostrar que la agroecología tiene el potencial de aportar soluciones para abordar estos desafíos. Es necesario reunir y visualizar evidencias convincentes para convencer a los legisladores y a las partes interesadas de los beneficios de las prácticas agroecológicas, a través de la demostración de la eficiencia y el potencial a





largo plazo. La asociación financiará proyectos de investigación que contribuyan al alcance de la convocatoria, ya sea desarrollando nuevos métodos, enfoques, perspectivas y tecnologías o proporcionando análisis sobre las dimensiones de sostenibilidad de la agroecología.

Los aspectos más fundamentales del tema se describen a continuación en detalle:

- **Creación de nuevos modelos y estructuras empresariales:** garantizando la viabilidad económica de los enfoques agroecológicos para todos los actores, estos nuevos modelos y nuevas estructuras empresariales podrían basarse en diferentes formas organizativas y deberían integrar un cálculo justo de los servicios ecosistémicos que la agroecología puede aportar a la sociedad.
- **Innovaciones logísticas y organizativas en las cadenas de valor:** son un elemento clave para la transición agroecológica por la exigencia de inversiones específicas para acometer la diversificación de los sistemas de producción y la heterogeneidad de los productos y coproductos en su procesamiento y comercialización.
- **Transformación de los canales de distribución:** puede apoyar la transición agroecológica de diversas maneras, aumentando la confianza entre productores y consumidores, manteniendo relaciones geográficas y sociales estrechas entre productores de alimentos, procesadores y consumidores, o informando mejor a los consumidores a través de estas relaciones locales o mediante nuevas etiquetas y marcas colectivas.
- **Desarrollo de nuevos instrumentos de política agroecológica:** analizar los impactos actuales y potenciales de los instrumentos de política y, cuando sea posible, se deben someter a pruebas reales. La investigación debe proporcionar recomendaciones a los responsables políticos para la elaboración de políticas públicas a nivel de la UE, nacional y territorial/paisaje.

Aunque esta convocatoria está cofinanciada por la UE, los socios (solicitantes) de los proyectos que sean seleccionados recibirán la subvención directamente y únicamente de su financiador nacional o regional correspondiente, por lo que hay que considerar





sus requisitos específicos. Pueden participar universidades y otras instituciones de educación superior, instituciones públicas de investigación, organizaciones con y sin fines de lucro, consumidores/ciudadanos, representantes de la sociedad civil y empresas privadas, de conformidad con las normas de los financiadores.

La convocatoria cofinanciada se lleva a cabo siguiendo un procedimiento de dos pasos. En el primer paso, se debe presentar una propuesta preliminar. Si esta propuesta preliminar es aceptada, el Coordinador recibe una invitación para presentar una propuesta completa. Solo después de dicha invitación, se puede presentar una propuesta completa. La fecha límite para la presentación de propuestas preliminares es el 17 de febrero de 2025 a las 14:00 h CET. La fecha límite para la presentación de propuestas completas es el 9 de julio de 2025 a las 14 h CEST

